



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25305 a 184/25307

09/10/2020

62702 a 62704

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) tiene una partida del presupuesto anual destinada a sanidad animal. Una parte de la misma se destina al desarrollo y refuerzo de medidas de vigilancia y prevención de la entrada de la Peste Porcina Africana en España, adaptándose dichas cantidades a la evolución de la situación epidemiológica de la enfermedad en los países de nuestro entorno y al riesgo que ésta pueda suponer.

En caso de detectarse algún caso de peste porcina africana en nuestro país el MAPA aplicaría el Plan Coordinado Estatal de Alerta Sanitaria Veterinaria:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plancoordinadoestatalalertasanitariaveterinariaenero2020_tcm30-111067.pdf

Y el Manual Práctico de Operaciones en la Lucha contra a la Peste Porcina Africana:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plancoordinadoestatalalertasanitariaveterinariaenero2020_tcm30-111067.pdf

Ambos documentos han sido aprobados por el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE).

Madrid, 05 de noviembre de 2020